



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1183 ✓

BUENOS AIRES, 27 SET 1996

VISTO el Expediente N°1.548-4/96 (dos Cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de grado de ABOGACIA, con el fin de expedir, los títulos de PROCURADOR Y ABOGADO con los alcances establecidos para los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de ABOGACIA proyectada, cuyo funcionamiento se prevé en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, tiene como objetivo formar profesionales con conocimientos teóricos y prácticos específicos en el campo del derecho como una contribución a la calidad de los estudios jurídicos en nuestro país.

Que las actividades propuestas como alcances para los títulos de PROCURADOR y ABOGADO, guardan relación con los perfiles establecidos para los mismos.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN autorizar la creación de nuevas carreras propuestas por las instituciones universitarias privadas durante su funcionamiento provisional, así como también otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos respectivos, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521, y del inciso 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA

*M  
J  
W  
M  
R  
C*

OCIÓN N° 1183



Ministerio de Cultura y Educación

DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA la creación y el funcionamiento de la carrera de ABOGACÍA, con el fin de expedir los títulos de PROCURADOR Y ABOGADO a los que se le otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, luego del desarrollo del plan de estudios obrante como Anexo I de esta Resolución, el cual acredita una duración de DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO (2448) horas y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (4.192) horas, respectivamente, y cuyos alcances se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*M* RESOLUCIÓN N° 1183

*J. Pérez* *W*

*M. G.*

*M. G. /*



RECIBIDO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1183



RESOLUCIÓN N° 1183

ANEXO I



## Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
CARRERA: ABOGACÍA

### PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO ASIGNAT.	ASIGNATURAS	CORRELATIVIDADES	HORAS SEMANALES	USO TALES (*)
-----------------	-------------	------------------	-----------------	---------------

#### PRIMER AÑO

##### Primer Cuatrimestre:

01	Introducción al Derecho		6	96
02	Enfoque filosófico de la problemática actual		3	48
03	Derecho Político		5	80
04	Psicología aplicada al Derecho		3	48
05	Historia Argentina I		3	48
06	Taller de Informática I		2	32
07	Inglés I		2	32
		TOTAL	24	384

##### Segundo Cuatrimestre:

08	Derecho Civil		5	80
09	Derecho Procesal I		5	80
10	Teoría y Práctica de la negociación y la mediación			
	Ética profesional		4	64
11	Teoría y Práctica de la Administración		3	48
12	Historia Argentina II	05	3	48
13	Taller de Informática II	06	2	32
14	Inglés II	07	2	32
		TOTAL	24	384

RESOLUCIÓN N° 1183



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1183



## SEGUNDO AÑO

### Primer Cuatrimestre:

15	Derecho Procesal II	09	5	80
16	Derechos Reales I	08	5	80
17	El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social		5	80
18	Derecho Penal I		5	80
19	Historia del Derecho I	05-12	4	64
20	Inglés III	14	2	32
	TOTAL		26	416

### Segundo Cuatrimestre:

21	Derecho Internacional Público		5	80
22	Derecho de las obligaciones y Contratos Civiles		6	96
23	Derecho Penal II	18	5	80
24	Historia del Derecho II	19	3	48
25	Derechos Reales II		5	80
26	Inglés IV	20	2	32
	TOTAL		26	416

## TERCER AÑO

### Primer Cuatrimestre:

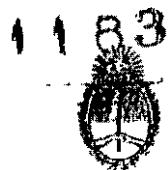
27	Derecho Constitucional I		5	80
28	Economía Política		3	48
29	Derechos Humanos		4	64
30	Derecho Comercial		6	96
31	Concursos y Quiebras		4	64
32	Pasantía I		4	64
	TOTAL		26	416

W

W

C.

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1183



## Segundo Cuatrimestre:

33	Ecología y Derecho de los Recursos Naturales		5	80
34	Derecho Administrativo I	11	5	80
35	Naturaleza y sentido del Arte		3	48
36	Sociología del Derecho		3	48
37	Práctica Forense		3	48
38	Derecho Constitucional II	27	4	64
39	Pasantía II		4	64
	TOTAL		27	432

TÍTULO: PROCURADOR; 2448 HORAS

CUARTO AÑO

## Primer Cuatrimestre:

40	Filosofía del Derecho	02-04	4	64
41	Pedagogía		3	48
42	Derecho de Familia	16	5	80
43	Pasantía III		4	64
44	Derecho Sucesorio	25	5	80
45	Derecho Administrativo II	34	4	64
46	Portugués I		2	32
	TOTAL		27	432

## Segundo Cuatrimestre:

47	Derecho Internacional Privado y Comparado	30-42-44	6	96
48	Derecho de la Navegación	30	6	96
49	Derecho Societario y Cartular	30	6	96
50	Optativa		3	48
51	Pasantía IV		4	64
52	Portugués II	47	2	32
	TOTAL		27	432

WW  
W  
C

RESOLUCIÓN N° 1183



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1183

QUINTO AÑO

## Primer Cuatrimestre:

53	Derecho Financiero	28	6	96
54	Derecho de la Comunicación		5	80
55	Derecho de Autor y de Marca	49	5	80
56	Pasantía V		5	80
57	<i>Optativa</i>		3	48
58	<i>Optativa</i>		3	48
		TOTAL	27	432

## Segundo Cuatrimestre:

59	Taller de acompañamiento para Trabajo Final		6	96
60	Derecho de la Cultura y de la Educación		5	80
61	<i>Optativa</i>		3	48
62	Antropología	04	3	48
63	<i>Optativa</i>		3	48
64	Trabajo Final		8	128
		TOTAL	28	448

TÍTULO: ABOGADO

4192 HORAS

RESOLUCIÓN N°

1183



ANEXO II



Ministerio de Cultura y Educación

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROCURADOR Y ABOGADO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

PROCURADOR:

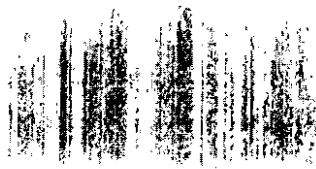
- El procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas.

ABOGADO:

- Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
- Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Desempeñar la función judicial.
- Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
- Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del Derecho.

RESOLUCIÓN N° 1183

MS  
N  
C



RESOLUCIÓN N° 1183